



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

2771

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-493 de 27 de octubre de 2015, el cual concluye que *"de la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de septiembre de 2015, se determinó que la compañía luego de absorber las pérdidas acumuladas con débitos a "cuentas por pagar a socios", por el valor de USD 13.309,69 según consta en los comprobantes de diario Nos. 778, 779, 13 y 45 de 31 de 9, 30 de julio y 27 de octubre de 2015, respectivamente, dio cumplimiento a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 12 de junio de 2015, con lo cual supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa"* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en las Notarías Trigésima Séptima y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

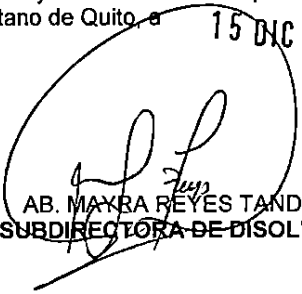
-2- 2771
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015
MEGSEG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 DIC 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 FMAA
Ref. 1331
Exp. 63849
Trámite. 27421